

Buenos Aires, *19* de marzo de 1991.-

Vista la necesidad de encarar la limpieza de la totalidad de los tanques de agua existentes en inmuebles afectados al Poder Judicial de la Nación, a fin de preservar la higiene y salud de sus integrantes,

SE RESUELVE:

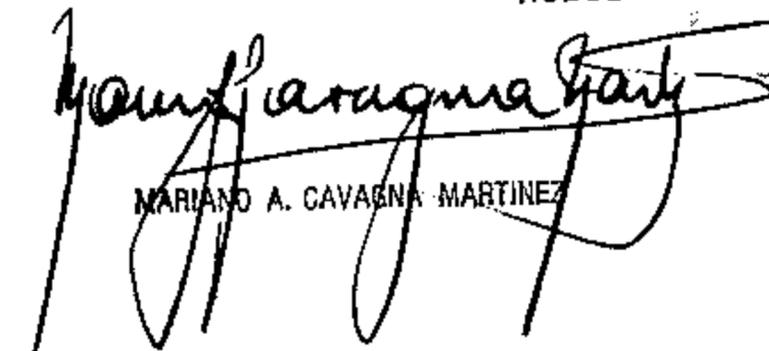
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar en concepto de refuerzo por "Gastos de Funcionamiento" las sumas necesarias que permitan a los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación encarar -en su totalidad- la tarea de limpieza de los tanques de agua existentes en inmuebles afectados a este Poder.-

2°) El gasto resultante de lo precedentemente dispuesto deberá afectarse a la pertinente partida del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)

  
RODOLFO C. BARRA

  
MARIANO A. CAVANA MARTINEZ